



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY
DEMANDADO	ARDELIS PATIÑO AGUDELO
RADICADO	05001 40 03 027 2022 00949 00
DECISION	Requiere por notificación

Se allega comunicación de que trata el artículo 8° de la ley 2213 de 2022 remitida a la demandada **ARLEDIS PATIÑO AGUDELO**, realizada en debida forma y con resultado positivo. En consecuencia, la misma se entiende debidamente notificada personalmente.

De otro lado, se allega citación para notificación personal de que trata el artículo 291 del C.G.P., remitida a la señora **YISED STEFANY SERNA AGUDELO** a la dirección física previamente informada, con resultado positivo.

En consecuencia, se requiere a la parte actora para que proceda con la notificación por aviso a la misma, tal como señala el artículo 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

LC2

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal

Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddd82520dd04583e168582444722410774a8c0bfd46aa7a836b518e0c08a0dd8**

Documento generado en 12/12/2022 10:50:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>